



Lugar y fecha: Piedecuesta, 14 de septiembre de 2011

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y BACTERIOLOGÍA EN LA ESE- HLP

CONSIDERACIONES:

1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 la Gobernación de Santander creó la nueva empresa la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y que su objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la ESE- HLP tiene contratado con las diferentes EPSs y la Secretaría de Salud Departamental el proceso de atención ambulatoria y hospitalaria de primer nivel. Que este servicio incluye la atención de laboratorio clínico. Que se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran en torno a un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica interesada en prestar el servicio requerido.

3. ACTIVIDADES Y PROCESOS A DESARROLLAR –ASPECTO TECNICO

Prestación del proceso asistencial en el área operativa de Laboratorio Clínico de la ESE- HLP, garantizando atención continua las 24 horas del día.

Vincular personal debidamente capacitado y con experiencia en el área de urgencias. El contratista deberá poner a disposición de la ESE- HLP los documentos que acrediten la formación y experiencia de dicho personal.

Informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes al cuidado de su salud- conocer, aplicar y enseñar los deberes y derechos de los usuarios- realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario y su familia y ambiente físico- aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y su familia, organización, entes de control, proveedores, etc.)

Prestar el servicio en forma diligente, oportuna y con responsabilidad poniendo a disposición del hospital el conocimiento y la experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.

Responder por el uso adecuado de los equipos y elementos que el hospital ponga a disposición del contratista, garantizando que estos no salgan de las instalaciones del hospital.

Facilitar al hospital el acceso a la información relacionada con el objeto contractual.

Garantizar la prestación del servicio durante las 24 horas del día en forma eficiente y oportuna.

Suministrar los insumos, materiales, reactivos y demás elementos que se requieran para la ejecución del contrato, los cuales deben ser productos certificados por el INVIMA.

Hacer mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, para lo cual deberá contar con un cronograma anual, hojas de vida de los equipos y contrato con un profesional idóneo para adelantar dichas actividades.

Prestar el servicio contratado con sujeción a las agendas o turnos de trabajo. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, y aplicar los correctivos necesarios.

Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

Garantizar que el servicio integral ofrecido sea permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia, excepto en casos de fuerza mayor.

Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.

Colaborar con la entidad para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.

Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del interventor.

El contratista tiene corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia a que haya lugar por las labores y/o objeto de este contrato.

El contratista: –procurara que el puesto de trabajo ofrezca la máxima comodidad posible del trabajador. – organizara los puestos de trabajo según las necesidades del servicio y su correspondiente escala salarial. – organizara y establecerá sistemas confiables en los procesos internos de reclutamiento, selección, vinculación, retención, evaluación de desempeño, promoción, seguimiento y retiro del personal asociado. – promoverá la participación dentro de la organización societaria de los trabajadores, mediante la evaluación periódica de expectativas y necesidades que ayuden a dirigir el clima organizacional. – estudiar periódicamente con el concurso de todos los asociados las políticas internas en cuanto a las compensaciones ordinarias y extraordinarias establecidas estatutariamente, así como los estímulos e incentivos determinados para mejorar el desempeño y acrecentar la producción. – adoptara procesos que garanticen que el personal que ejecute lo contratado tenga la suficiente calificación y competencia para el trabajo a desarrollar y cada puesto de trabajo. – el contratista debe contar con un sistema de identificación de necesidades de educación continuada. – adoptara procesos que garanticen la salud ocupacional y seguridad industrial para sus trabajadores asociados. –contara con un proceso para evaluar periódicamente la satisfacción de sus empleados.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y BACTERIOLOGÍA LA ESE- HLP

PLAZO: 2 meses y 27 días (A partir del 3 de octubre hasta el 31 de diciembre)

VALOR: Se estima la suma de \$72.499.999.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Piedecuesta

FORMA DE PAGO: Mensual. Una vez presentados los soportes de realización de la actividad. Previo concepto favorable del interventor del contrato.

4. SOPORTE TECNICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección administrativa y financiera para la fecha con cargo a REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS 032010-02-1.

5. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Por lo que se acaba de expresar el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO (10% del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y 3 meses mas) CALIDAD (10% del valor del contrato y con una vigencia igual al mismo y 3 meses mas) SALARIOS Y PRESTACIONES (10% del valor del contrato y con una vigencia igual al mismo y 3 años mas) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (15% del valor del contrato y con vigencia igual al mismo).

MARTHA LILIANA MENDOZA CACERESMD.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA OPERATIVA

